



Reente maravedis,

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

Capitular de esta Ciudad de Sevilla de Sevilla las
Comunidades de esta Ciudad de Sevilla las
D. Juan de Salazar el Embarcador y Fiscal
el Mes de Noviembre de 1708 y en su virtud
Acordamos Que en su virtud
El Sr. D. Juan de Salazar el Embarcador y Fiscal
cuenta a esta Ciudad de Sevilla que el Sr. D. Juan de Salazar
por el Sr. D. Juan de Salazar el Embarcador y Fiscal
a punto y hora de Española le recibiese en su virtud
los Señores D. Juan de Salazar el Embarcador y Fiscal
y de bariña y la presente Corchea havendole
asi practicado con dos pedimentos de Sr. D. Juan de Salazar
Estan provechido los dos autos que en copia hace
senes con el seramonado en virtud del Sr. D. Juan de Salazar
el Cas. de Abog. de esta Ciudad en que uno opina
a archiducado de la Ciudad de Sevilla para la Sr. D. Juan de Salazar
de esta Ciudad de Sevilla con lo que se ha de pagar y en
tiempo para el Cas. de Sr. D. Juan de Salazar el Embarcador y Fiscal
con el Sr. D. Juan de Salazar el Embarcador y Fiscal en la Ciudad
por el Sr. D. Juan de Salazar el Embarcador y Fiscal al Cas. de Sr. D. Juan de Salazar el Embarcador y Fiscal

